



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000443/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R571/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000443**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de junio de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 06 de junio del año en curso y recepcionada oficialmente el 07 de junio de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000443** en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Solicitó se me informe cuantos proyectos de inversión han sido autorizados durante su administración**" y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3; 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

#### CONSIDERANDO

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000443**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/738/2023, de fecha 07 de junio de 2023, a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación mediante oficio SF/SPIP/0106/2023, de fecha 20 de junio de 2023, mismo que se anexa a la presente para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 06 de junio del año en curso y recepcionada oficialmente el 07 de junio de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el



folio **201181723000443**, en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos del considerando segundo de la presente.

**SEGUNDO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000443**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Víctor Hugo Santana Ruiz**

C.c.p. Expediente

ADMC.



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Número de oficio: SF/SPIP/0106/2023

**Asunto:** Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 201181723000443. – Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/738/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 20 de junio de 2023.

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

**MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA**  
**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**  
**PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

**At n:** Víctor Hugo Santana Ruíz  
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracciones I, IV y XVI, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio **SF/PF/DNAJ/UT/738/2023**, en el que requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de acceso a la información pública de folio **201181723000443**, en la que el particular pide:

«Solicito se me informe cuantos proyectos de inversión han sido autorizados durante su administración.» (sic)

Considerando que, acorde al artículo 45 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente la Secretaría de Finanzas que tiene a su cargo atribuciones para autorizar, programar, presupuestar, los proyectos de inversión pública (PIP) del Estado, de manera previa a su ejecución. En ese tenor, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública (SPIP), de acuerdo con el artículo 81 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuenta con facultades para, entre otros asuntos, autorizar los PIP a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda. Además, la Dirección de Programación de la Inversión Pública (DPIP) adscrita a la SPIP, contó con facultades para presentar para suscripción del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública las autorizaciones de los PIP; conforme al artículo 93 fracción VI del citado Reglamento Interno.

Al respecto, se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información requerida por el particular, durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 al 30 de mayo de 2023, por lo que se tiene que durante ese periodo se han autorizado 284 etapas (acciones) que integran los proyectos inversión pública autorizados.

Por tanto, se solicita a esa Unidad de Transparencia considere que se dio atención a la solicitud de acceso a la información pública folio número 201181723000443, en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**JOSE GONZÁLEZ LUIS**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**  
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Con copia para:  
Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Para su conocimiento.  
Expediente y minutarío  
JGL/lan/

Procuraduría Fiscal  
20 JUN 2023  
15:43  
EJG 0429

Área(s) administrativa(s) donde se efectuó la búsqueda: Dirección de Programación de la Inversión Pública  
Servidor(es) Público(s) que efectuó la búsqueda: Anuar López Morgan  
Cargo del servidor público que efectuó la búsqueda: Jefe del Departamento de Análisis Financiero e Integración del PAIP

RECEIVED  
K. J. ...  
MAY 19 1964

RECEIVED  
MAY 19 1964

